

INFORMACIÓN DEL CENTRO A LA FAMILIA

A) Cumplimentación del formulario.

El presente documento de matriculación en el centro constituye la expresión de la voluntad recíproca entre el centro educativo y los padres o tutores legales de los alumnos respecto de la prestación/recepción del servicio educativo y las consecuencias jurídicas que de este hecho se deriven, conforme la normativa vigente y las cláusulas contenidas en el presente documento.

Por lo tanto, la no cumplimentación del presente documento puede suponer la imposibilidad de formalizar la matrícula del alumno en este centro educativo.

B) Carácter propio y Proyecto Educativo del Centro.

El Centro es privado y confesional católico, y su oferta educativa está definida en el **Carácter Propio** y un **Proyecto Educativo Salesiano**, documentos que todos los miembros de la Comunidad educativa del centro tienen el derecho y el deber de conocer.

C) Régimen económico.

El Centro tiene suscrito un **concierto educativo con la Consejería de Educación** en el presente curso escolar, en relación a las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Ciclos Formativos de Grado Básico, de Grado Básico Específico, de Grado Medio, y de Grado Superior.

Así mismo, tiene concertados apoyos de integración, para atender alumnos con necesidades educativas especiales, además de apoyos de compensación educativa.

Los Centros concertados están sometidos a las normas reguladoras del régimen de conciertos, entre otras, el Título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación y los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

D) Normas de organización.

El Reglamento de Régimen Interior del centro contiene las disposiciones sobre organización, funcionamiento y convivencia del mismo. Dicho Reglamento y los documentos que lo desarrollan son públicos y todos los miembros de la comunidad educativa, que están afectados por ellas, tienen el derecho y el deber de conocer y cumplir. Los interesados pueden consultar el Reglamento y las Normas de Convivencia existentes y aplicables en la página web del Centro.

E) Actividades y servicios.

Las actividades complementarias, extraescolares y los servicios complementarios organizados por el Centro tienen carácter voluntario, no lucrativo y no discriminatorio.

El Centro podrá organizar actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios como parte de su oferta y servicio educativo vinculado a su Carácter Propio, Proyecto Educativo, la mejora de la calidad de la enseñanza y la formación integral de los alumnos.

En las enseñanzas concertadas, el Consejo Escolar aprobará, a propuesta del titular del centro, las aportaciones de los alumnos/as por la realización de las actividades extraescolares y los servicios escolares. Posteriormente, el centro comunicará a la Administración Educativa, en el plazo correspondiente, las actividades extraescolares y los servicios que se oferten y el precio aprobado para cada uno de ellos.

En relación a las actividades escolares complementarias, el Consejo Escolar aprobará el precio que se propondrá a la Administración educativa para su autorización.

Las actividades y servicios organizados y gestionados por el centro se regirán con arreglo a las normas del Reglamento de Régimen Interior del Centro y las disposiciones específicas que las regulen.

En los casos de impago de cuotas, se estará a lo dispuesto en el Código Civil y, en consecuencia, el centro podrá rescindir la relación contractual, de forma que el alumno/a no podrá continuar participando en el servicio/actividad correspondiente, y reclamar judicialmente las cantidades adeudadas.

F) Otra información complementaria.

Los padres/tutores de los alumnos/as serán informados de los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/tutelados o de las cuestiones del centro que les afecten, según la naturaleza del tema, mediante aviso personal o comunicación general por los procedimientos que en cada caso se determinen.

Asimismo, los padres/tutores podrán entrevistarse con la dirección, los tutores o profesores de sus hijos/tutelados/as en el horario establecido al efecto y previa petición de hora.

De igual modo, podrán solicitar la información adicional que consideren adecuada para completar su conocimiento de las características del Centro y de su oferta educativa. A tal efecto, tienen a su disposición la Secretaría del Centro en horario de 10:00 a 13:00 h. de lunes a viernes y la página web del Centro en la siguiente dirección: www.salesianoslosboscos.com

G) Plazo de matriculación.

La matriculación de los alumnos admitidos se habrá de formalizar en los plazos estipulados por la Administración, mediante la cumplimentación de los impresos de matriculación y la aportación de la documentación requerida.

En los niveles concertados, el centro podrá solicitar la cumplimentación del modelo de solicitud de reserva de plaza antes de la conclusión de cada curso escolar, a los efectos de conocer el número de vacantes para el curso siguiente.

H) Incorporación.

La incorporación de su hijo y de Vds. a este Centro y a su comunidad educativa, como resultado del ejercicio de su derecho de elección de Centro y del tipo de educación que desean para su hijo, comporta unos compromisos recíprocos.

El Centro se compromete a prestar el servicio educativo en un clima de acogida, atención individualizada, formación integral, respeto a los derechos de los alumnos, todo ello de conformidad con nuestra propuesta educativa.

Misión –Visión - Valores

Nuestra Misión

Somos una Escuela Salesiana que mira al futuro con la responsabilidad de continuar el patrimonio pedagógico y carismático de Don Bosco, y con la esperanza de dar una respuesta adecuada a niños y jóvenes de hoy.

Nuestra Visión

- Pretendemos ser una escuela inclusiva que acoge a todos y cada uno, con un talante basado en la cercanía y en la creación de un ambiente educativo rico en valores evangélicos al estilo del Sistema Preventivo de Don Bosco.
- Buscamos una educación integral que ayuda a crecer como persona y como cristiano soñando un mundo mejor.
- Favorecemos una escuela a tiempo completo: tiempo libre educativo y conciliación familiar.
- Apostamos por la innovación pedagógica: las nuevas metodologías, el plurilingüismo y las tecnologías, como instrumentos pedagógicos.
- Avalamos el protagonismo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y aspiramos desde el sentido crítico a la construcción de un mundo más humano.

Nuestros Valores

Somos educadores comprometidos en el desarrollo de los valores propios de nuestro patrimonio educativo:

- Acogida incondicional a la persona.
- Confianza en los jóvenes.
- Atención preferencial a los más necesitados.
- Respeto a la vida.
- Esfuerzo como instrumento de crecimiento.
- Construcción de un mundo más solidario, justo y pacífico.
- Apertura a Dios

El grupo ESCI, liderado por Coordinador Inspectorial de Escuelas de la inspectoría Santiago el Mayor, consciente del compromiso que contrae tanto con los alumnos como con sus familias, el personal y la sociedad en general, pone en juego todos los recursos necesarios para satisfacer sus expectativas y garantizar que la formación y los servicios realizados son conformes con las exigencias definidas por ellos, las normas, especificaciones, reglamentaciones y demás requisitos aplicables. Para ello, todas las actuaciones deben encaminarse en este sentido, con la participación activa de todos los miembros que componen la organización, como elemento imprescindible para la consecución de la mejora continua y los objetivos propuestos. Ésta es la base sobre la que se desarrolla nuestro Sistema de Gestión de Calidad.